



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 5447

BUENOS AIRES, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-10675-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de errores materiales que se han consignado en la Disposición A.N.M.A.T. Nro.4083 / 12, por la que se autorizó la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma E F G FARMA S.A.

Que se ha producido un error en al transcribir el nombre del Establecimiento y que el mismo se considera subsanable, sustituyéndose el artículo 1º.y 2º. de la mencionada Disposición.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención de su competencia:

Que dichos errores se consideran subsanable en los términos del artículo 101 del Decreto Nro.1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro. 425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N°

5447

DISPONE

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ARTICULO 1º. Y 2º. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 4083 / 12 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor NICOLAS REGLERO, Matrícula Nacional Nro.4991, como Director Técnico de la firma E F G FARMA S.A.con domicilio en la calle Estados Unidos Nro.2974, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de Junio de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor GUSTAVO HERNAN AGUIRRE, Matrícula Nacional Nro.15109, como Director Técnico de la firma E F G FARMA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 18 de Junio de 2012.

ARTICULO 2º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-10675-12-0

DISPOSICION N°:

hf

5447

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.